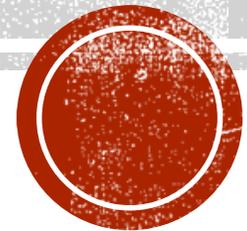


CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Preguntas frecuentes



ÍNDICE

1. **INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**
 - DIAPOSITIVAS 3-6

2. **INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**
 - DIAPOSITIVAS 7-8

3. **VALIDEZ DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**
 1. DIAPOSITIVAS 9-14



1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

- **¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD?** Es un **instrumento** para acreditar de manera **oficial** las **cualificaciones profesionales**, para poder **trabajar** en ese ámbito en todo el territorio nacional.
- Son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal + órganos competentes de las Comunidades Autónomas.
- **¿QUIÉN PUEDE ACCEDER?** Cualquier ciudadano, da igual su situación laboral o edad.



Los certificados de profesionalidad se ordenan en:

- **26 familias profesionales** (con 583 Certificados diferentes):

- Actividades físicas deportivas
- Administración + gestión
- Agraria
- Artes gráficas
- Artes + artesanía
- Comercio + marketing
- Edificación + obra civil
- Electricidad + electrónica
- Energía + agua
- Fabricación mecánica
- Hostelería + turismo
- Imagen personal
- Imagen + sonido
- Industrias alimentarias
- Industrias extractivas
- Informática + comunicaciones
- Instalación + mantenimiento
- Madera, mueble + corcho
- Marítima pesquera
- Química
- Sanidad
- Seguridad + medio ambiente
- Servicios socioculturales + a la comunidad
- Textil, confección + piel
- Transporte + mantenimiento de vehículos
- Vidrio + cerámica

- **Niveles de cualificación:**

- **Nivel 1:** es el más básico, no hay requisitos para cursar este certificado de profesionalidad
- **Nivel 2 y 3:** hay que cumplir **algunos** de estos requisitos,
 - Tener un título de ESO (nivel 2) o Bachiller (nivel 3)
 - Tener un certificado del mismo nivel del módulo formativo o certificado de profesionalidad al que quiere acceder
 - Tener un certificado de profesionalidad del nivel 1 de la misma familia y área profesional para nivel 2, o un certificado de profesionalidad del nivel 2 de la misma familia y área para el nivel 3
 - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o haber superado las correspondientes pruebas de acceso
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
 - Tener las competencias claves (matemáticas + lengua castellana y, en su caso, extranjera) necesarias para cursar con aprovechamiento la formación

- Si quieres saber más sobre qué certificados se incluyen en cada apartado, pulsa [AQUÍ](#)



- **¿CÓMO SE OBTIENE EL CERTIFICADO?** A través de 2 vías:
 - **Formación formal:** hay que superar todos los módulos que corresponden al certificado de profesionalidad. Si solo superas una parte de los módulos formativos, el certificado será **parcial**. Para que esta formación pueda ser acreditada, es necesario cumplir unos requisitos:
 - El Centro donde se realice la formación debe estar acreditado + cumplir con los requisitos
 - Los formadores deben cumplir requisitos específicos para poder impartir la formación
 - Las acciones formativas deben haber sido objeto de seguimiento, evaluación y control de calidad
 - La formación debe ajustarse en contenidos, organización, duración, etc.
 - El alumno debe tener el nivel académico requerido o superar las pruebas de competencia clave correspondientes: nivel en lengua española (y, en algunos casos, idioma extranjero) + matemáticas
 - **Reconocimiento de la experiencia laboral o vías no formales de formación:** cuando se ha obtenido el reconocimiento + acreditación de todas las unidades de competencia que componen el certificado. Para participar en este procedimiento, es necesario que la Administración competente publique una convocatoria + que el interesado cumpla los requisitos de participación.
 - **¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO?** A las personas que:
 - Han adquirido las competencias profesionales desarrollando una actividad laboral + no tienen acreditación oficial
 - No han terminado sus estudios, y han aprendido su profesión trabajando



- **¿DÓNDE ACUDIR EN CASO DE PROBLEMAS?**

- Teléfono:

- Cita previa (servicio 24h): 912738384

- A la ciudadanía (de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00h): 912738383

- Debido a la COVID-19, recomiendan acudir al [formulario de consultas](#)



2. INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

- Para ver la oferta de Formación que ofrece la Comunidad de Madrid, pincha [AQUÍ](#).
- **¿QUÉ PLAZOS DE RESOLUCIÓN EXISTEN?** El plazo para resolver es de **6 meses**. Si no lo hacen, se entiende que hay silencio administrativo **desestimatorio**, es decir, la solicitud habrá sido **denegada**.
- **¿QUÉ HAGO PARA RECOGER MI CERTIFICADO?** Una vez te informe la Administración de que puedes recoger el certificado expedido, debes pedir cita previa [AQUÍ](#).



▪ **¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?**

- Para **solicitar el certificado** de profesionalidad o acreditación parcial acumulable, pincha [AQUÍ](#). Para obtener una guía detallada y visual de los pasos a seguir, pulsa [AQUÍ](#).
- Para solicitar el certificado, es necesario que pagues unas **tasas**. [AQUÍ](#) te explicamos cómo.



3. VALIDEZ DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **¿PARA QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?** Aquellas personas con experiencia laboral, pero sin acreditación oficial.
- **¿EN QUÉ CONSISTE?** Tras evaluar tus competencias profesionales, que hayas adquirido trabajando o con formación no formal, se te puede otorgar una acreditación oficial.
- **¿QUÉ PUEDO ACREDITAR?** Las competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en:
 - Títulos de Formación Profesional
 - Certificados de Profesionalidad



▪ **¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?**

- **Nacionalidad**: ser nacional español, o:
 - Tener certificado de registro de ciudadanía comunitaria
 - Tarjeta de familiar ciudadano de la Unión Europea
 - Ser titular de una autorización de:
 - Residencia
 - Residencia y trabajo

- **Edad**:
 - Para Nivel 1: 18 años
 - Para Nivel 2 y 3: 20 años

- Tener (una o ambas):
 - **Experiencia laboral**: debes justificar que has trabajado:
 - 3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los 10 años anteriores a la convocatoria
 - Para Nivel 1: 2 años de experiencia + 1.200 horas



- Sin embargo, NO todas las **experiencias laborales** pueden reconocerse. Para saber qué aprendió trabajando, realice las siguientes preguntas pulsando [AQUÍ](#).
 - **Formación**: debes justificar:
 - 300 horas en los últimos 10 años antes de la convocatoria
 - Para Nivel 1: 200 horas

- Sin embargo, NO todas las **formaciones** pueden reconocerse. Para saber cuáles sí, realice las siguientes preguntas pulsando [AQUÍ](#).



Resultado de la búsqueda:

Has buscado: [Total de convocatorias]

Administraciones convocantes: MADRID.

Puede refinar su búsqueda

Administraciones Convocantes | Familias Profesionales

Mostrar Convocatorias En Plazo De Inscripción

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Convocatorias en estado: 18

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Cualificación: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS FIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

MADRID Inscripción: de 09-05-2018 a 11-07-2018

Cualificación: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS

MADRID Inscripción: de 10-01-2020 a 06-02-2020

Cualificación: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN

MADRID Inscripción: de 09-05-2018 a 11-07-2018

Cualificación: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

MADRID Inscripción: de 09-05-2018 a 11-07-2018

SANIDAD

Cualificación: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes

MADRID Inscripción: de 27-02-2020 a 27-03-2020

Cualificación: Transporte sanitario

MADRID Inscripción: de 27-02-2020 a 27-03-2020

Haga "click" sobre la convocatoria de su interés para obtener más información

Página 1 de 3

SIGUIENTE

APUNTARSE A LA LISTA DE INTERÉS DE CONVOCATORIAS FUTURAS

VOLVER

- **¿DÓNDE PUEDO BUSCAR LAS CONVOCATORIAS?** Para la Comunidad de Madrid, pulse **AQUÍ**.

- Después de pulsar en el enlace, sigue los pasos indicados a continuación en dicho orden.

- Actualmente no hay ninguna convocatoria abierta, pero puedes apuntarse para que te avisen cuando se abra, como indica la flecha 4.

- **Para participar en el procedimiento**, una vez has sido admitido, debes realizar 3 fases:

- **Asesoramiento**

- Te ayudan a completar el **questionario de autoevaluación** si no lo he realizado previamente.
- Analizan tu historial profesional y formativo, y lo contrastan con el **referente (CNCP)**
- Si es necesario, te ayudan a completar la documentación aportada, para configurar tu **dossier de competencias**,
- Emiten un informe orientativo sobre la conveniencia o no de pasar a la siguiente fase de evaluación.
- Decides si continuas o no en el procedimiento.
- En el caso de no continuar, me indican qué formación complementaria necesito para acreditar mis competencias y los **centros (CC.AA.)** donde puedo recibirla.

- **Evaluación**

- La Comisión de Evaluación analiza y valora mi **dossier de competencias** y el informe emitido en la fase de **asesoramiento**.
- Planifican y organizan mi evaluación, seleccionando los **métodos** y actividades más adecuadas a mi caso.
- Demuestro las competencias profesionales a las que me presento, realizando las actividades de evaluación ya planificadas.
- Me informan sobre los resultados de mi evaluación.
- Si no obtengo la acreditación, me diseñan un Plan de formación sobre las posibilidades de formación:
 - De las competencias que quiero acreditar en posteriores convocatorias.
 - Conducentes a certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional.

- **Acreditación:**

- **Si supero el proceso de reconocimiento, me expiden:**

- Una acreditación parcial de cada una de las UC que haya demostrado en el proceso.
- Un certificado de profesionalidad si demuestro competencia en todas las UC de la cualificación por la que he optado.

- **Mis datos se transfieren a un registro nominal y por UC**

- **Me informan sobre los efectos de las acreditaciones obtenidas:**

- La administración educativa convalidará los módulos profesionales asociados a cada UC acreditada.
- La administración laboral realizará la exención de los módulos formativos asociados a cada UC acreditada.



- **¿DÓNDE ACUDIR EN CASO DE PROBLEMAS?**

- Teléfono:

- Cita previa (servicio 24h): 912738384

- A la ciudadanía (de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00h): 912738383

- Debido a la COVID-19, recomiendan acudir al [formulario de consultas](#)

